Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

Libranza =

De se libranza al Señor Don Juan de Lariz Rexidor desta Ciudad de quarenta y dos mill trecientos y treinta y nueve mrs por los mesmos que se le rrestan debiendo de sus salarios y oficios que ha tenido hasta catorze del corriente atento el informe del contador que a visto esta Ciud. la qual se despache en propios y sobre el Señor Jurado Pedro Villanueva depositario dellos =

Franqueza para las comidas de los pobres de la Carzel =

A peticion del Señor Sebastian Quebedo Jurado y perfecto de la Congregacion de nra Señora de la Asumpcion sita en el Colegio de la Compañia de Jesus suplicando a la Ciud. le franquee los derechos impuestos en las Carnes por lo que toca a las comidas que dan de limosna los dias de nuestra Señora y las Pasquas por aver sido assi costumbre en los años antezedentes = Y la ciudad haviendo la oydo acordo se le conzeda la dha franqueza por lo que toca a la Alcavala que es el derecho que le perteneze en las Carnes por razon del encavezamiento de rentas con que corre y la misma limosna se haze por lo que toca a una comida cada mes que dan a los pobres de la Carzel de limosna la terzera orden para lo qual se haga notorio a los fieles de las Carnizerias =

Arrendador de la nieve =

A peticion de Jusepe Estevan Arrendador de la nieve suplicando a la Ciudad le haga la gracia que fuere servido en la paga de su obligacion en consideracion de la perdida que ha tenido por razon de tener a un tres pozos de nieve en ser = la Ciud. acordo que D. Pablo Ortiz mayordomo a costa de la parte vaya a la sierra al reconocim.to de los dhos pozos y trayga razon de la nieve y estado que tienen para resolver sobre lo que esta parte pide =

Por mandado de la Ciudad fulgencio Peynado escriv.o mayor de Ayuntam.to